

Proceso ordinario N. 110013105029202200120-00

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria presentada por **JUAN CARLOS RAMIREZ RESTREPO** contra **COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.** correspondió por reparto electrónico efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 54 folios y acta de reparto de fecha 07 de abril de 2022.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisado el escrito de demanda conforme con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S., y en concordancia con el Decreto 806 de 2020, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. No se allego el certificado de existencia y representación de la demandada Protección S.A.

En consecuencia, este Despacho INADMITE la presente demanda ordinaria laboral como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del CPT y de la SS. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, y ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T y SS, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de RECHAZO.

Notifíquese y Cúmplase.

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, <u>02 de mayo de 2022</u>
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° <u>068</u>
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3206377de2921fc24ee57ce3c64b3ee4a1e2e1dce9ab8cdcde1f39d8264422**

Documento generado en 29/04/2022 12:43:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**